



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih; siendo las Diez horas del día veinte y dos de Mayo de dos mil diecinueve, se reunieron en la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, los C.C. C.P. Manuel Humberto Olivas Martínez en su calidad de Director de Administración y Finanzas (Presidente del Comité); Ing. Fernando Luna Rodríguez, en su calidad de Director de Planeación, Evaluación y Sistemas (Secretario del Comité), Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en su Carácter de Director de Vinculación (Vocal); la Lic. Brenda González Cano en su carácter de encargada de compras (Vocal); lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 25, 28, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Manuel Humberto Olivas Martínez, Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad; por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El C.P. Manuel Humberto Olivas Martínez, Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS, PARA ADQUIRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA TRASPORTE DE DIEZ O MAS PASAJEROS ASUNTOS GENERALES.
4. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Continuando con el uso de la voz el C.P. Manuel Humberto Olivas Martínez, Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.- Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

- I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la compra un Vehículo para transporte de diez o más pasajeros usado, Para la Universidad Tecnológica de Parral para uso de transporte estudiantil y personal administrativo, previamente ya autorizado por el H. Consejo Directivo mediante el acuerdo establecido 04.02.19.

Fo-11-10/R2;191218

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

Ralámuli: "Okauá Mili aminá mokoikimakoi bamiali (2019)".

Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx

rectoria@utparral.edu.mx



UNIDOS
con VALOR



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

- II. El Ing. Fernando Luna Rodríguez Secretario del Comité, comenta que la adquisición descritas en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el recurso sea propio y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Estado de Chihuahua, el C.P. Manuel Humberto Olivas Martínez Presidente del Comité señala que una vez analizado y comparado las diferentes cotizaciones, se ha optado por elegir el mejor servicio y el mejor precio del estado.
- III. Que en dicha solicitud se establece que la contratación en comento se cubrirá con el **Recurso Propio**, que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría en la capital del Estado que cumple con lo solicitado, resultando lo siguiente:
- IV. **PARTIDA ÚNICA: CONTRATACION CON VENTA DE AUTOS WIEBE PARA COMPRA UNA CAMIONETA VAN MARCA FORD ECONOLINE MODELO 2011, IMPORTADA AUTOMATICA.**

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
VENTA DE AUTOS WIEBE	SI	\$ 245,000	\$ 245,000
DREAMCARS	SI	\$ 319,000	\$ 319,000
ALTA	SI	\$ 320,000	\$ 320,000

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE LA ELABORACION DEL VEHICULO ANTES MENCIONADOS**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la contratación referida con **VENTA DE AUTOS WIEBE** monto total de **\$ 245,000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los siguientes montos.

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder de la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

II.- Invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Fo-11-10/R2;191218



"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".
Ralámuli: "Okauá Mili aminá mokoikimakoi bamiali (2019)".
Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx
rectoria@utparral.edu.mx





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

- V. En virtud de lo anterior, el Comité establece la Adjudicación para la **CONTRATACIÓN CON VENTA DE AUTOS WIEBE PARA COMPRA DE UNA CAMIONETA VAN MARCA FORD ECONOLINE MODELO 2011, IMPORTADA, AUTOMATICA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficacia.- Ya que se analiza y se desecha la oferta económica que presenta el precio no aceptable, que es aquél que derivado de la investigación de costos realizada y/o al no cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, resulte superior en precio en relación al total de las ofertas recibidas.

Eficiencia.- Ya que se analiza las ofertas y se adjudica al proveedor que oferta el precio conveniente que es aquel que se determina a partir de obtener el costo más bajo que resulte de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

1. DICTAMEN

- VI. 1.- Se procede a Adjudicar Directamente la **CONTRATACIÓN CON VENTA DE AUTOS WIEBE PARA COMPRA UNA CAMIONETA VAN MARCA FORD ECONOLINE MODELO 2011, IMPORTADA, AUTOMATICA.**

PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL CON UN MONTO TOTAL DE \$ 245,000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

2.- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.

3.- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El C.P. Manuel Humberto Olivas Martínez Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Fo-11-10/R2;191218

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".
Ralámuli: "Okauá Mili aminá mokoikimakoi bamiali (2019)".

Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx
rectoria@utparral.edu.mx



UNIDOS
con VALOR



UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VEINTE Y DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL E INVITADOS ESPECIALES.

Manuel H. Olivas mty
C.P. MANUEL HUMBERTO OLIVAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Brenda
LIC. BRENDA GONZALEZ CANO.
VOCAL

Fernando
ING. FERNANDO LUNA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ

Jaime Samuel
LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
VOCAL

Fo-11-10/R2;191218

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".
Ralámuli: "Okauá Mili aminá mokoikimakoi bamiali (2019)".

Av. General Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Colonia Paseos del Almanceña C.P. 33827, Parral, Chihuahua
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232
www.utparral.edu.mx
rectoria@utparral.edu.mx



UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

UNIDOS
con VALOR